

PLIEGO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO UNIFICADO A PARTIR DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS PARA LA ADECUACIÓN DE NUEVAS RUTAS DE SENDERISMO EN EL GEOPARQUE MUNDIAL DE LA UNESCO VILLUERCAS-IBORES-JARA.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO

El Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara es un territorio reconocido por la UNESCO en el Programa Internacional de Ciencias del Tierra y de los Geoparques. Lo es por el valor internacional de su patrimonio geológico, que conserva y promociona junto al resto de patrimonio cultural y natural, igualmente reconocido bajo distintas figuras que incluyen el de Sitio del Patrimonio Mundial en el caso del Monasterio de Santa María de Guadalupe o distintas áreas integradas en la Red Natura 2000.

Debido a esta condición de territorio patrimonial, la adecuación de senderos en sus municipios y su señalización forma parte de las inversiones para el desarrollo sostenible que la Diputación de Cáceres impulsa, contribuye a la promoción del geoturismo y a la concienciación de la sociedad para la conservación y el desarrollo sostenible, así como, finalmente, para la visibilidad del propio geoparque y del reconocimiento por la UNESCO.

El geoparque es gestionado por la Diputación de Cáceres, en colaboración según convenio vigente, con la Junta de Extremadura, la Universidad de Extremadura, la Mancomunidad Villuercas-Ibores-Jara, el grupo de acción local APRODERVI, la asociación empresarial GEOVILLUERCAS y la asociación geológica de Extremadura, AGEX. Se encuentra en la provincia de Cáceres, Comunidad Autónoma de Extremadura, entre las vegas del Tajo y del Guadiana, coincidiendo con los límites de la Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara más el municipio de Cabañas del Castillo.

El geoparque ha realizado, con anterioridad, diferentes propuestas de senderos siguiendo los estándares de la Federación Extremeña de Montaña y Escalada (Fexme), habiéndose señalado al efecto distintos senderos de gran recorrido, caminos de peregrinación a Guadalupe y habiéndose descrito algunos itinerarios geológicos. También se han descrito cincuenta geositios o lugares de interés geológico, educativo y turístico, señalizándose aquellos de mayor interés geológico. Junto a ello se ha realizado una apuesta por el geoturismo participando en la formación de empresas con capacidad de guiar grupos. Esta apuesta se distingue por favorecer una visita interpretada al geoparque, preferiblemente con un guía capaz de desentrañar los detalles de la historia de la Tierra que se cuentan en este territorio, siempre con un lenguaje apropiado al nivel de los visitantes. En el resto de los casos se opta por información contenida en la web y en distintos paneles distribuidos por los lugares de mayor interés.

Por las inquietudes de los propios visitantes, dejadas sentir en los centros de información e interpretación y en las empresas de actividades y alojamiento, se deduce el interés por una información que comprenda no solo los geositios sino también los accesos, sobre todo si son parte de un itinerario de corto recorrido que sea un complemento de vida saludable al geoturismo demandado. En este sentido, las rutas circulares alrededor de los pueblos ofrecen una posibilidad para esta realización, al tiempo que una facilidad de acceso con vehículos particulares que puedan estacionarse en puntos muy cercanos al inicio y final de ruta. Es por ello, que tras las consultas a la mancomunidad y sus dinamizadores deportivos y a los centros de información e interpretación del geoparque y realizado el oportuno trabajo de campo, se presenta esta propuesta para la redacción de proyectos técnicos para la adecuación de seis rutas circulares alrededor de pueblos del geoparque.

El **objeto** de esta contratación es la redacción de un **proyecto técnico unificado que aúne los seis proyectos técnicos resultantes del expediente 1125.57T** que haya de servir para la contratación posterior de la adaptación de senderos circulares y lineales alrededor de seis poblaciones del geoparque, constituyendo éstos la segunda fase del objetivo completo de rutas circulares y lineales.

Ello se debe a que la ejecución de esas rutas las llevará a cabo la Dirección General de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y necesitan que esté redactado como un solo proyecto en vez de en seis diferentes.



2. TRABAJOS A REALIZAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria se encargará de la redacción de un único proyecto de señalización de las seis rutas del Geoparque Villuercas-Ibores-Jara resultantes del expediente 1125.57T. Se trata, por tanto, de la unificación en un único proyecto de los seis proyectos independientes redactados para cada una de las seis rutas de dicho expediente (diciembre de 2025). Para ello, será necesaria la elaboración de nuevos planos y nuevos presupuestos.

Las poblaciones objeto de este informe de inicio y los códigos de sus rutas son las siguientes:

- GC02 Alía-La Calera. Ruta de La Palomera.
- GC14 Navalvillar de Ibor (Camorro)
- GC16 Peralda San Román. Canchos Valdecastillo.
- GC17 Robledollano (Las Pilillas).
- GC18 Valdelacasa de Tajo.
- GC19 Villar del Pedroso. Desfiladero.

CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO:

El proyecto técnico contendrá la documentación necesaria que defina y cuantifique detalladamente las obras que deberán llevarse a cabo y los medios técnicos para realizarlas, precisando las características de los materiales a emplear, con el fin de conseguir los resultados óptimos, conjugando los puntos de vista técnico y económico, tanto en la fase de ejecución de las obras, como en la de su conservación y explotación.

Se redactará de acuerdo a lo dispuesto al efecto en la legislación vigente de contratación administrativa, redacción de proyectos y dirección de obras, y decretos de tarifas de honorarios profesionales, y tendrá al alcance de proyecto básico y de ejecución.

Para cada ruta circular se definirá con precisión el objeto del contrato e integrará, al menos, los siguientes contenidos:

- a) Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta. Se incluirán al menos los paneles de inicio de ruta y 5 de interpretación (lugares a determinar junto al Comité Educativo y Científico del geoparque) por cada una de ellas.
- b) Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.
- c) El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- d) Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración. El presupuesto se ordenará por obras elementales, en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- e) Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- f) Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- g) El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- h) Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.



El proyecto de cada ruta estará, conformado según lo anterior, con los siguientes apartados:

- Título.
- Mapa descriptivo general.
- Tracks (GPX y KML / KMZ al menos; otros posibles: LOC, GDB, TRK / WPT / RTE, etc.).
- Detalles generales: códigos MIDE, longitud, desnivel, dificultad, etc.
- Descripción de la ruta y de los hitos del itinerario.
- Coordenadas de los puntos de inicio y final de la ruta.
- Datos de titularidad de los caminos o parcelas utilizadas.
- Descripción detallada de las intervenciones para la adecuación de la ruta que facilite un tránsito seguro, incluyendo información e interpretación. Infraestructuras necesarias para la seguridad del itinerario: pasarelas, escaleras, talanqueras, etc., realizadas en materiales adecuados para los senderos en la naturaleza, así como otras facilidades como miradores o zonas de descanso.
- Elementos de señalización direccional.
- Elementos de señalización interpretativa. El diseño de los paneles de interpretación será ofrecido por el geoparque.
- El proyecto debe incluir las necesidades y obligaciones recogidas en el nuevo manual de señalización turística de la Junta de Extremadura.
- Descripción interpretativa del patrimonio geológico, cultural y natural. Ofrecida por el geoparque. Ha de seguir las normas al respecto de la Junta de Extremadura para espacios protegidos.
- Fotografías de los puntos que detallen hitos o elementos importantes del proyecto.

El entregable tiene que tener formato de Proyecto de Obra, es decir: Doc-1 "Memoria y Anejos", Doc-2 "Planos", Doc-3 "Pliego de Condiciones" y Doc-4 "Mediciones y presupuesto".

Además, la empresa deberá:

- Tramitar los certificados de titularidad, permisos de paso e instalación de señales e informes de afección de Medio Ambiente.

La persona para realizar este proyecto deberá contar con titulación y experiencia específicas en señalización de senderos. El proyecto de obra deberá estar elaborado y firmado por técnico competente (Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, Ingeniero Civil o Ingeniero Técnico de Obras Públicas). Se solicitará esta documentación a través de currículum vitae, titulación y certificados de trabajos realizados antes de la adjudicación.

IMPORTANTE: los proyectos a los que hace referencia este pliego se encuentran para descargar en:

<https://cloud.dip-caceres.es:5001/sharing/GMGLFhRF>

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo del proyecto Geoparque Mundial de la UNESCO Villuercas-Ibores-Jara del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo del proyecto con la suficiente antelación que no dé lugar a ningún retraso en la prestación del servicio.

4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ascenderá a un total máximo



de licitación de **1.545,00 € + 324,45 € de IVA (21 %)**, ascendiendo a un total de **1.869,45 € IVA incluido** cargado a la aplicación presupuestaria **4.4324.22706 – Estudios y trabajos técnicos Geoparque.**

El presupuesto se ha calculado atendiendo al valor de mercado y a otras contrataciones realizadas por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

5. PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS

Los presupuestos deberán remitirse electrónicamente a través de la plataforma PLYCA, debidamente firmados y sellados por el representante de la empresa (incluir los datos fiscales de la empresa licitadora), con desglose de los diferentes criterios de adjudicación.

A la atención de Diputación de Cáceres – Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

También deberá expresar como declaración responsable que: “Cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo las normas establecidas en el art. 118 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre de 2017.”

6. LUGAR DE ENTREGA

Una vez redactado el proyecto, se entregará al equipo encargado del seguimiento del contrato, un ejemplar en formato digital.

Si se produce su visto bueno, en base a las características exigidas por la Oficina de Supervisión de la Diputación de Cáceres, el redactor del proyecto recibirá la notificación correspondiente y entregará en las oficinas del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo (Edificio Pintores nº 10, Cáceres): un (1) ejemplar en papel y una (1) copia en formato digital en memoria stick, CD o DVD versión abierta (ficheros con extensión doc, dwg y cb3) y Tres (3) copias en formato digital en memoria stick CD o DVD versión PDF. Las versiones digitales deben coincidir exactamente con las de papel.

En el caso de que el proyecto contenga defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones de preceptos legales o reglamentarios, se requerirá la subsanación de estas deficiencias. Las instrucciones para esta subsanación serán de obligado cumplimiento para el redactor del proyecto, estableciéndose un plazo máximo de diez días para su cumplimiento. Si el contratista de los servicios de redacción del proyecto no subsanara las deficiencias señaladas en este plazo, la Diputación Provincial de Cáceres podrá optar por la resolución del contrato o por conceder un nuevo plazo al contratista, conforme a lo dispuesto en la LCSP 314.

Una vez subsanados los errores, se volverá a enviar el proyecto repitiéndose el proceso hasta que la supervisión resulte positiva.

En general, el proyecto se ajustará a las normas establecidas para la redacción de los proyectos que tiene impuesta la oficina de supervisión de la Diputación Provincial de Cáceres para los proyectos de obra. Y cumplirá con los requisitos que marca la LCSP (Ley de Contratos del Sector Público), especialmente los referidos a los artículos 231, 232, 233, 235 y 236 y el REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las administraciones Públicas. La Diputación Provincial de Cáceres tiene establecido, para las obras por Contrata, aplicar sobre el Presupuesto de Ejecución Material (PEM), un coeficiente del 13% para los Gastos Generales (GG) y uno del 6% para el Beneficio Industrial (BI). En el caso de que las obras se realicen por Administración el coeficiente de incremento a aplicar a la Ejecución Material será de un 5% en concepto de Gastos de Administración (GA).

7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO



La duración del contrato será de como máximo 1 mes a partir de la fecha de adjudicación.

El pago del precio se realizará, mediante transferencia bancaria, en un único pago y una vez presentada la/s factura/s electrónica/s, visada/s y conformada/s por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo. La/s factura/s que se emita/n vendrá/n desglosada/s en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada. Deberá/n contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013:

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L0200010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: LA0009138 Desarrollo Sostenible (4324 Geoparque)

Plaza de Santa María, s/n, 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

La/s factura/s deberá/n contener la siguiente información:

Número de expediente 1126.291G.

4.4324.22706 – Estudios y trabajos técnicos Geoparque.

“Periodo de prestación del servicio ejecutado”

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de:
facturas@dip-caceres.es Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Como requisito, para poder recibir el pago, es necesario que el contratista haya rellenado, sellado por su entidad financiera y entregado el original del ALTA A TERCEROS a la siguiente dirección:

Tesorería Diputación de Cáceres

Plaza de Santa María, s/n

10071 Cáceres

Si este documento ya estuviera en poder de la Diputación de Cáceres, por otras licitaciones recientes y no hubiera cambios en él por parte del adjudicatario, no será necesario enviar uno nuevo.

8. CONFIDENCIALIDAD

El Adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por el Responsable de Tratamiento que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado. En particular, será considerado como Información Confidencial todo el *know how* o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados (los Servicios), debiendo el Adjudicatario mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

El adjudicatario queda sujeto al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



A la finalización del contrato, esta obligación continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del pliego.

9. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que el contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse. La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

Cáceres, a fecha de la firma electrónica

El Técnico de Desarrollo Sostenible

Iván Cortijo Sánchez

